

RESOLUCION 88.5.1.1. Nº 055
ALBERTO MOSCOSO SERRANO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
CONSIDERANDO:

QUE el 22 de abril de 1988, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, la escritura pública de constitución de "PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPANIA ANONIMA PLANHOFA C.A.";

QUE el señor doctor Rafael Moya, Procurador Síndico Municipal, debidamente facultado por los otorgantes, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Industrias de Tungurahua, signado con el número 309 de 21 de junio de 1988;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe N° SC.ICA.UIC.88.056 de 15 de junio de 1988, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Intendencia;

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando N° SC.ICA.DJ.88.064 de 16 de junio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM. 87081 de 15 de mayo de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPANIA ANONIMA PLANHOFA C.A.", con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital social de (S/106'000.000,00) CIENTO SEIS MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en ciento seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de registro.



"PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANONIMA PLANHOFA C.A."

-2-

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 23 JUN. 1988

Dr. Alberto Moscoso Serrano
Intendente de Compañías de Ambato

Dr. Alberto Moscoso Serrano
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



RAZON: Certifico que al margen de la matriz de la escritura de Constitución Simultánea de la Compañía "Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima" PLANHOFA C.A., otorgada el 22 de abril de 1988, due se archiva en los protocolos a mi cargo, se tomó nota de la resolución que antecede. Ambato, 27 de junio de 1988.

AMS/scp
88.06.23

Dr. Alfonso Alvarado
Escritario IV
Cevallos No 238 Tel: 54671

[Handwritten signature]

da inscrita con esta fecha la presente Resolución de la Intendencia de Compañías de Ambato, juntamente con la escritura, bajo los números: Doscientos cincuenta y uno (251) del Registro Mercantil y Dos mil ochocientos ochenta y dos (2.882) del Registro de Propiedades.- Se anotó con el N° 3.820 del Libro Apertorio.- DÍ cumplimeitno a la disposición constante en el Art. 3º de Esta Resolución.- Cúmpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada la segunda copia, las demás fuerón devueltas.- -
Ambato Julio 7 de 1.988

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato